



VEGETACIÓN



GRAFFITI



ESTACIONA  
MIENTO NO  
PROTEGIDO  
CONTRA EL  
POLVO



CERCOS  
EN MAL  
ESTADO



CHATARRA,  
BASURA,  
ESCOMBROS



ESTRUCTURAS  
VACANTES  
ACCESIBLES



VEHÍCULOS  
INOPERABLES



ALMACEN  
AMIENTO  
EN EL  
EXTERIOR



**NSD online**

# NEIGHBORHOOD SERVICES DEPARTMENT



# DEPARTMENT

blight@phoenix.gov



602-534-4444



# 8

## VIOLACIONES COMUNES DE DETERIORO



## MUNICIPALIDAD DE PHOENIX

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
A VECINDARIOS

El deterioro en los vecindarios puede impactar de manera negativa los valores de propiedad, fomentar el crimen, y desanimar a los propietarios de residencias y de comercios, y a inquilinos de mantener biensus propiedades.

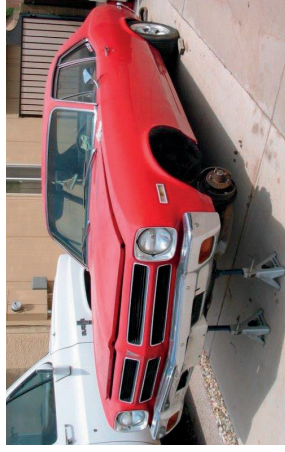
## VEGETACIÓN



Propietarios de bienes raíces tienen la responsabilidad de mantener sus propiedades y los derechos de paso colindantes, libres de vegetación muerta o seca (malas hierbas, pasto alto, plantas rodadoras, arbutos, árboles, hojas de palmera, etc.).

Deberá eliminarse y desecharse debidamente toda vegetación muerta o seca. Los dueños deberán también encargarse de que el pasto y las malas hierbas no midan más de seis pulgadas de altura, tanto en su propiedad como en los derechos de paso colindantes, y que el césped se mantenga a seis pulgadas o menos.

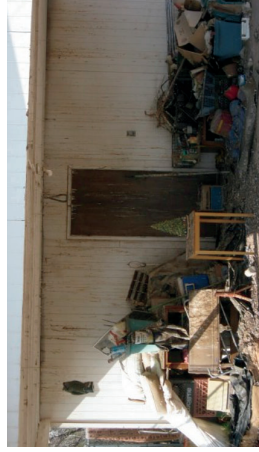
## VEHÍCULOS INOPERABLES



Los vehículos que no funcionan deberán mantenerse fuera de vista de más allá de los linderos de la propiedad. Un vehículo inoperable es uno que no esté equipado con todas las partes que se requieran para conducirse

legalmente y de manera segura por las vías públicas y/o no pueda manejarse bajo su propia potencia. Cubiertas para autos, lonas, toldos, bambú, y demás materiales similares no son resguardos aceptables.

## CHATARRA, BASURA Y ESCOMBROS



No puede dejar chatarra, basura y escombros en la propiedad.

Deberá desecharse debidamente; esto incluye artículos descartados o rotos, como partes de auto, muebles, materiales de construcción o jardinería y llantas; basura como papel, cartón, plástico, etc. descartado; escombros como ramas caídas y recortes de árboles, o cualquier otro objeto descartado.

## GRAFFITI



Deberá eliminarse enseguida el graffiti de toda acera, pared, letrero, y demás edificios, estructuras o superficies visibles de más allá de los linderos de la propiedad, lo cual es la responsabilidad del dueño de la misma.

Se dispone de manera gratuita pintura y materiales para eliminar el graffiti. Se ofrece asistencia a quienes no puedan eliminar el graffiti físicamente por su cuenta. Recuerde, el graffiti es un delito. Llame al 911 si observa graffiti en el momento que ocurra.

## CERCOS EN MAL ESTADO



Cercos y muros de protección deberán ser de construcción sólida y fabricados de los mismos materiales. Deberán mantenerse también libres de deterioro y abandono. Las cercas en zonas residenciales no deberán medir más de 40 pulgadas de altura en el patio que se requiere en el frente y ó pies en el patio que se requiere atrás.

## ALMACENAMIENTO EN EL EXTERIOR



No se permite almacenaje que pueda verse desde fuera de los linderos en propiedades de clasificación residencial.

En general, no deberá ser visible ningún equipo o materiales de construcción o jardinería, partes o partes de auto, electrodomésticos o cualquier otro artículo de desecho. Botes, campers, y demás artículos de uso privado podrán guardarse en un área limitada del patio trasero de una propiedad clasificada como residencial. Existen reglamentos específicos que se aplican al almacenaje al aire libre y uso en propiedades con clasificaciones no residenciales.

## ESTACIONAMIENTO NO PROTEGIDO CONTRA EL POLVO



Áreas designadas para estacionamiento y maniobras deben protegerse contra el polvo según las especificaciones. El estacionarse o maniobrar vehículos fuera de donde se designe para tal propósito puede considerarse una infracción.

No podrá usarse más del 45 por ciento del patio frontal requerido de una propiedad residencial unifamiliar o dúplex para estacionamiento o maniobras.

## ESTRUCTURAS VACANTES ACCESIBLES



Los propietarios deberán encargarse de mantener los edificios y terrenos de su propiedad. Todo edificio vacante deberá mantenerse protegido, de manera que no pueda abrirse de afuera. Se podrá exigir al propietario que cubra las ventanas y puertas de un edificio con tablas, según las

especificaciones municipales, si se desocupa y no se protege. Edificios accesorios en la propiedad, como cobertizos y garajes, deberán igualmente mantenerse protegidos de acuerdo a las especificaciones de la municipalidad. Cubrir con tablas es una opción temporal disponible una sola vez. Bajo ciertas circunstancias, podrá requerirse la rehabilitación o demolición de un edificio.

## Reporte otras condiciones de deterioro

**Letreros prohibidos por ley.**  
[illegal.signs@phoenix.gov](mailto:illegal.signs@phoenix.gov) or  
 602-534-4444

**Recuperación de carritos de supermercado**  
[shopping.carts.nsd@phoenix.gov](mailto:shopping.carts.nsd@phoenix.gov) or  
 602-534-4444

**Tiradero de basura ilegal**  
[pwserve@phoenix.gov](mailto:pwserve@phoenix.gov) or  
 602-262-7251